



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.a

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 31 de Marzo de 2014

160/14

Expte. Nº 14.193/97

VISTO:

La Nota Nº 0227/14 mediante la cual la Prof. Roxana Luz Rodríguez presenta su renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura “Álgebra Lineal y Geometría Analítica” de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir del 1 de marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la docente funda su dimisión en la prestación jubilatoria por invalidez que le fuera concedida por la ANSeS, mediante Resolución que adjunta en fotocopia;

Que la Prof. Rodríguez se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple en la misma asignatura;

Que han tomado conocimiento la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Industrial.

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 14/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su II sesión ordinaria del 26 de marzo de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 1 de marzo del corriente año, la renuncia a los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con dedicación Exclusiva, y Auxiliar Docente Regular de Primera Categoría con Dedicación Simple, en la asignatura “Álgebra Lineal y Geometría Analítica” de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, presentada por la Prof. Roxana Luz RODRIGUEZ, en razón de haberle sido otorgada la prestación jubilatoria por invalidez, agradeciéndole los valiosos servicios prestados durante su desempeño en esta Unidad Académica..

ARTICULO 2º.- Colocar copia de la presente Resolución en el Expte. Nº 14.033/12.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuelas de Ingeniería, Prof. Florencia ALURRALDE, Prof. Roxana Luz RODRIGUEZ, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

LBF/dng


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA